

Lunes, 12 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Nombramiento Jefe/a de la Policía Local.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó definitivamente el nombramiento de D .OSCAR PARRO GUTIÉRREZ como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, lo que se publica a los efectos pertinentes:

Vista la necesidad de proveer el puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, por el procedimiento de libre designación, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y publicidad.

Incoado expediente administrativo n.º 433/2023.

Aprobadas las bases que han de regir el procedimiento, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27/09/2023.

Realizadas las publicaciones en BOP n.º 188 de fecha 03/10/2023; DOE n.º 216 de 10/11/2023 y BOE n.º 299 de fecha 15/12/2023.

En el periodo de solicitud se ha presentado UNA sola solicitud de D. Oscar Parro Gutiérrez, de acuerdo con lo estipulado en la base 5ª. De las Bases reguladoras y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y publicidad, mediante libre designación a D.OSCAR PARRO GUTIÉRREZ, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto.

SEGUNDO. Notificar la resolución de nombramiento a D. OSCAR PARRO GUTIÉRREZ comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de legalmente establecido.



Lunes, 12 de febrero de 2024

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torrejón, 7 de febrero de 2024
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE - PRESIDENTE

